SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
CONTRATO N° 31 /2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL"
ID N° 417.152
Suscrito con la Empresa INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre del año 2022, entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC Nº 80110553-6**, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa** con **RUC N° 1.684.979-5**, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 1.060 esquina Pasaje Molas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **SRA. NORA VIVIANA FUENTES SA**, con Cédula de Identidad N° 1.684.979, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución **MTESS N° 2070/2022** de fecha 24 de noviembre de 2022, en el marco del llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL" ID N° 417.152**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:---

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El objeto del presente Contrato constituye en la prestación de **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicio emitida por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

INFLIGHT

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 417.152.**----------

3.2 La partida presupuestaria prevista para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente los citados ejercicios. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL" - ID N° 417.152**, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución **MTESS N° 2070/2022** de fecha 24 de noviembre de 2022. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) Guaraníes	Precio Total (IVA Incluido) Guaraníes
LOTE N° 1 - PROVISIÓN DE SERVICIOS VARIOS						
1	Sándwich	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
2	Sándwich	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
3	Empanada	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
4	Empanada	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
5	Empanada	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
6	Empanada	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
7	Empanada	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
8	Empanada	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
9	Empanada	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
10	Empanada	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
11	Sopa Paraguaya	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
12	Milanesita	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
13	Milanesita	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
14	Piononos	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
15	Alfajorcitos	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
16	Cañoncitos	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
17	Pastafrolitas	Unidad	Evento	1	2.200	2.200
	Palmeritas	Unidad	Evento	1	2.000	2.000

Econ. Alejandro Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

19	Provisión de Té, en termos	Litros	Evento	1	15.000	15.000
20	Provisión de Café por Litro	Litros	Evento	1	18.000	18.000
21	Provisión de Cocido Negro	Litros	Evento	1	18.000	18.000
22	Alquiler de tablón	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
23	Alquiler de mesa	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
24	Alquiler de mesa	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
25	Alquiler de mesa	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
26	Alquiler de silla	Unidad	Evento	1	6.000	6.000
27	Alquiler de mantel para mesa redonda	Unidad	Evento	1	14.000	14.000
28	Alquiler de mantel para mesa larga	Unidad	Evento	1	16.000	16.000
29	Cubre mantel para mesa redonda	Unidad	Evento	1	14.000	14.000
30	Alquiler de cubre mantel para mesa larga	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
31	Alquiler de Servilleta de tela	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
32	Alquiler pollerón	Unidad	Evento	1	19.000	19.000
33	Alquiler de vaso	Unidad	Evento	1	1.800	1.800
34	Alquiler de plato	Unidad	Evento	1	2.600	2.600
35	Provisión de Cubiertos	Unidad	Evento	1	4.000	4.000
36	Alquiler de bandeja	Unidad	Evento	1	5.300	5.300
37	Provisión de toldos	Metros	Evento	1	29.500	29.500
38	Hielera	Unidad	Evento	1	4.500	4.500
39	Servicios de mozo	Unidad	Evento	1	155.000	155.000
40	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000
41	Servicio de decoración de mesa	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
42	Servicio de decoración y entelado	Unidad	Evento	1	1.650.000	1.650.000
43	Arreglo floral p/c evento	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
44	Servicio de Alquiler de Micrófono	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
45	Servicio de Alquiler de Micrófono	Unidad	Evento	1	130.000	130.000
46	Servicio de Alquiler de Micrófono	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
47	Servicio de Alquiler de Equipos de audio	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
48	Servicio de Alquiler de Equipos de audio	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
49	Alquiler de pantalla LED	Unidad	Evento	1	3.600.000	3.600.000
50	Alojamiento Habitación Single	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
51	Alojamiento Habitación Doble	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
52	Alojamiento Habitación Suite	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
53	Postes separadores niquelados con cordón rojo trenzado	Unidad	Evento	1	68.000	68.000
54	Postes separadores niquelados con cinta roja de 12 cm de ancho. Medidas: 1 mts de largo	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
55	Provisión de Leche por litro	Litros	Evento	1	18.000	18.000
56	Provisión de chipita	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
					Total (Guaraníes)	**13.520.700**

Monto Mínimo	Gs. 125.000.000
Monto Máximo	Gs 250.000.000

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

CARLA BEATRIZ GALUPO
MINISTRA

5.1 El monto mínimo del lote N° 1 asciende a la suma de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones) y el monto máximo es de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones), IVA Incluido.** ----------

N° de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
LOTE N° 2 - PROVISIÓN DE SERVICIOS VARIOS						
1	Chipita	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
2	Panificados	Unidad	Evento	1	14.000	14.000
3	Jugo	Unidad	Evento	1	9.500	9.500
4	Jugos naturales	Litros	Evento	1	13.800	13.800
5	Gaseosa	Unidad	Evento	1	5.600	5.600
6	Gaseosa	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
7	Hielo	Unidad	Evento	1	8.800	8.800
8	Hielo	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
9	Leche en cartón	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
10	Edulcorante	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
11	Café	Unidad	Evento	1	31.000	31.000
12	Café Torrado	Unidad	Evento	1	48.000	48.000
13	Mate Soluble	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
					Total (Guaraníes)	**223.700**

Monto Mínimo	Gs. 75.000.000
Monto Máximo	Gs 150.000.000

5.2 El monto mínimo del lote N° 2 asciende a la suma de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 150.000.000 (Guaraníes cientos cincuenta millones), IVA Incluido.**

5.3 En consideración a los pagos que LA CONTRATANTE hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes/servicios / A LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

5.4 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este contrato será desde la suscripción hasta 24 (veinticuatro) meses.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados dentro de los plazos y, conforme al lugar y plan de entregas, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Econ. Ricardo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

CARMA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales.----------

8.2 Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales): velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su posterior remisión, previo Dictamen Jurídico, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, si así correspondiere.----------

8.3 Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al administrador del Contrato. ----------

8.4 Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC): realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen.----------

8.5 Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera emitir la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable.----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PRESENTACIÓN DE RECIBO

14.1 El adjudicado deberá, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la acreditación correspondiente en la cuenta, presentar ante la **Dirección Administrativa y Financiera**, el/los recibos de dinero.----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **6 (seis) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SRA. NORA VIVIANA FUENTES SA REPRESENTANTE LEGAL **INFLIGHT CATERING**	**ABOG. CARLA BACIGALUPO** MINISTRA **MTESS / SINAFOCAL**	**ECON. ALFREDO MONGELÓS** SECRETARIO TÉCNICO **SINAFOCAL**